de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

Concepto IVA excluido
Cuota fija o de servicio: 150 ptas./abonado/trimestre

Tarifas autorizadas

Cuota variable o de consumo:

Hasta 21 m³ trimestre 40 ptas./m³ Más de 21 m³ hasta 41 m³ trimestre 70 ptas./m³ Más de 41 m³ en adelante trimestre 100 ptas./m³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 430,17 ptas./mm. Parámetro B: 1.005,17 ptas./litro/seq

Cuota de contratación:

 $Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carlota (Córdoba). (PD. 1250/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

Concepto Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio: 900 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico:

Hasta 20 m ³ trimestre	60 ptas./m ³
Más de 20 m³ hasta 40 m³ trimestre	80 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 80 m ³ trimestre	125 ptas./m ³
Más de 80 m³ en adelante trimestre	198 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento del Alto Guadalquivir (Córdoba). (PD. 1251/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ALTO GUADALQUIVIR (CASAGUA) (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	614 ptas./abonado/bimestre

Cuota variable o de consumo Consumo doméstico:

Hasta 14 m ³ bimestre	36,85 ptas./m ³
Más de 14 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	79,84 ptas./m ³
Más de 30 m³ hasta 60 m³ bimestre	163,36 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante bimestre	283,73 ptgs./m ³

Consumo industrial y comercial:

Tarifa única	79,84 ptas./m ³
Tarifa en Alta	31,84 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 33144 LIQUIDACION:	DOC. T5-	9736/88 91 5/94	CONST Y URBANIZACIONES SIERRA NEVADA SA IMPORTE: 43,428
COD. 42418 LIQUIDACION:	DOC. T5-	22442/88 2496/95	SANTO DOMINGO SA IMPORTE: 299,250
COD. 42421 LIQUIDACION:	DOC. TO-	16692/88 2330/95	INMOBILIARIA ASSABICA S.A. IMPORTE: 756,000.
COD. 42422 LIQUIDACION:	DOC. T5-	16700/88 2493/95	DURAN DURAN DIONISIO EMILIO IMPORTE: 157,500
COD. 42424 LIQUIDACION:	DOC.	23310/88 2332/95	GRANADINA DE SERVICIOS SA IMPORTE: 711,750
COD. 42426 LIQUIDACION:		4105/89 2334/95	UNISA S.A. IMPORTE: 4,315,200
COD. 45577 LIQUIDACION:	90C. 75-	22206/90 2509/95	PROMOCIONES DORASUR S.L. IMPOSTE: 613,382
COD. 45578 LIQUIDACION:	50C. T5-	22206/90 2508/95	PROMOCIONES DORASUR S.L. IMPORTE: 462,332
COD. 45579 LIQUIDACION:		22206/90 2507/95	PROMOCIONES DORASUR 8.L. IMPORTE: 151.050
COD. 45580 LIQUIDACION:	DOC.	19583/91 2510/95	OBEILAR SCA IMPORTE: 14.784
COD. 45581 LIQUIDACION:	DOC.	19527/89 2503/95	GRUPO S.B. ARQUITECTURA S.A. IMPORTE: 60.450
COD. 45582 LIQUIDACION:	DOC.		AGUILAR GONZALEZ JOSE LUIS IMPORTE: 41,688
COD. 45583 LIQUIDACION:	DOC.	,	LOS CARMENES DE LOS OLIVOS S.A. LMPORTE: 1,690,961
	-		********* 1,000,001

Granada, 15 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados